



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCIENTA Y
DOS.

Quarrier á ocho de Mayo del año próximo pasado de
ochenta y uno, y respondida del Señor Don Luis de Albar-
do; y lo auto formado en esta subdelegación en conformi-
dad de la R. Cédula por los Maestros e Individuos fabrican-
tes de esta clase de curtidos comprehendidos de la Junta q.
ante su S.ª tubieron en dove de Diciembre dicho año de
ochenta y uno para nombrar Pedores y otros particulares
que se enaguaron legitimam. y debitam. mediante el cono-
cim.º y pribatiba Jurisdicción que compete á su Señoría
como subdelegado de otra Real Junta con.º en todo lo arunto
relativo á las Fabricas de curtidos, sus manufacturas,
calidad, y perfección á la economía, disposición, y adre-
do de las mismas fabricas. Dijo que declarando, co-
mo declara á mayor abundam.º tocan pribatibam.º
á esta subdelegación el proveer y mandar las citaciones
de los Fabricantes para el nombram.º de Pedores y de
mas que concierne á el cumplim.º de sus ordenanzas; En
su con.º e uencia mandaba y mandó se despache oficio p.
medio de papel con inserción de la cabera, pie, y capitul.
vinto y tres y veinte y quatro de la R.ª Cédula.